

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2019070005952

Fecha: 07/11/2019

COSENACINI M PREMISS

Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto 5719 del 21 de octubre de 2019, se nombró en Encargo por un término no superior a seis meses, a partir de la posesión, a la señora TULIA ANGELA MARQUEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía 22.103.388, titular de la Plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 1549, ID Planta 1170, adscrita al grupo de trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP- I.E. Técnico Industrial Tomás Carrasquilla del municipio de Santo Domingo, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en la Plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2862, ID Planta 1206, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

A través de oficio 2019010424944 del 01 de noviembre de 2019, la señora **TULIA ANGELA MÁRQUEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.103.388** manifestó expresamente que renunciaba irrevocablemente al Encargo, por motivos que denominó de "fuerza mayor" y, por tanto, no tomará posesión al cargo.

Consecuente la voluntad expresada por la señora TULIA ANGELA MÁRQUEZ OSORIO, se acepta su renuncia y, por tanto, se procederá a derogar el nombramiento de Encargo referido con anterioridad.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 5719 del 21 de octubre de 2019, mediante el cual se nombró en Encargo por un término no superior a seis meses, a partir de la posesión, a la señora TULIA ANGELA MARQUEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía 22.103.388, titular de la Plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 1549, ID Planta 1170, adscrita al grupo de trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP- I.E. Técnico Industrial Tomás Carrasquilla del municipio de Santo Domingo, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en la Plaza de

"Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo"

empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2862, ID Planta 1206, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Elaboró:

Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 05/11/2019

Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 05/11/2019 Profesional Especializado

05/11/2019

Investigación de sonal

05/11/2019

Investigación de sonal

05/11/2019

Investigación de sonal

05/11/2019

Aprobó:

Los arriba firmantes declaramos que hemos responsabilidad lo presentamos para la firma.